



Palma, 31 de marzo de 2023

PATRICIA GUASP BARRERO, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, procede a la presentación de la Memoria Económica del Grupo Parlamentario Ciudadanos correspondiente al ejercicio 2022. Se adjunta al presente escrito, el documento de la Memoria Económica 2022.

Fdo. PATRICA GUASP BARRERO



Grup Parlamentari Ciudadanos

MEMORIA ECONÓMICA

**EJERCICIO 2022
(1 DE ENERO - 31 DICIEMBRE)**

INDICE

BALANCE DE SITUACIÓN	3
CUENTA DE RESULTADOS	4
MEMORIA ABREVIADA	
Identificación de la entidad que informa	5
Bases de presentación de las cuentas anuales	6
Normas de Registro y Valoración	6-8
Deudas	8
Afiliados, adheridos y simpatizantes	9
Subvenciones, donaciones y legados	9
Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	10
Actividades electorales	10
Otra información	10
Desglose de gastos	10-11

ANEXOS

(I) Inventario de Bienes y Cuadro de Amortización.....	12-15
(II) Acta de Subvenciones Fijadas por la Mesa del Parlament.....	16-19

BALANCE DE SITUACIÓN		01/01/2022 a 31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.783,22 €
III. Inmovilizado material		1.783,22 €
2. Inmovilizado material.		6.834,02 €
Amortización acumulada Mobiliario		-203,69€
Amortización acumulada EPI		-4.847,11€
B) ACTIVO CORRIENTE		51.645,73 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		51.645,73 €
1. Tesorería.		51.645,73 €
TOTAL ACTIVO		53.428,95 €
A) PATRIMONIO NETO		52.448,61 €
A-1) Fondos propios.		52.448,61 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.		52.448,61 €
VII. Resultado del ejercicio.		-4.896,60 €
C) PASIVO CORRIENTE		980,34 €
2. Otros acreedores.		980,34 €
5. Deudas con organismos		980,34
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		53.428,95 €

CUENTA DE RESULTADOS		01/01/2022 a 31/12/2022
1) Ingresos de origen público		110.112,24 €
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		110.112,24 €
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)		110.112,24 €
2) Aprovisionamientos		-24.000,00 €
Aportación al Partido		-24.000,00 €
3) Gastos de personal		-43.224,10 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-32.830,08 €
Sueldos y salarios		-32.830,08 €
b) Cargas sociales		-10.394,02 €
Seguridad social a cargo de la empresa		-10.394,02 €
4) Otros gastos de la actividad ordinaria		-42.385,66 €
Servicios de profesionales independientes		-3.212,31 €
Servicios bancarios		-950,48 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-17.887,94 €
Otros servicios		-24.178,64 €
5) Amortización del inmovilizado		-1.555,37 €
B) TOTAL DE GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)		-115.008,84€
I) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		-4.896,60 €
8) Resultados excepcionales		0,00 €
a) Gastos excepcionales		0,00 €
VI) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)		-4.896,60 €

MEMORIA ABREVIADA

1. Identificación de la entidad que informa

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Islas Baleares**, en adelante el Grupo Parlamentario, se declaró formalmente constituido por la Mesa del Parlament de Illes Balears, el día 20 de junio de 2019 la X Legislatura. Su domicilio social radica en la Calle Palau Reial, 8 07011, en Palma de Mallorca (Baleares), y su código de identificación fiscal (CIF) es V16636128.

El Grupo Parlamentario en la X Legislatura (2019-2023), está integrado por 4. Sres./as. Diputados/as que a continuación se relacionan:

- Patricia Guasp Barrero. (Portavoz titular).
- Juan Manuel Gómez Gordiola. (Portavoz adjunto y secretario grupo).
- Marc Perez -Ribas.
- Jesús Méndez Baiges.

El Grupo Parlamentario está vinculado a Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, partido político de ámbito estatal inscrito con fecha 1 de junio de 2006 en el Registro de Partidos Políticos (Tomo V, folio 512 del Libro de Inscripciones).

Las presentes cuentas anuales se refieren al ejercicio 2022 comprendido entre el día 1 de enero de 2022, y el 31 de diciembre de 2022. Han sido formuladas de acuerdo al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, utilizando los modelos abreviados dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello en dicho Plan, y reflejando únicamente los importes correspondientes a 2022 sin que proceda comparación con el ejercicio anterior.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Parlamentario.

Han sido formuladas a partir de los registros contables del Grupo Parlamentario a fecha de cierre del ejercicio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de

2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, tal como determina el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de octubre de 2013.

2. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

1. Inmovilizado Intangible

El Grupo Parlamentario no dispone de inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material

Corresponde al mobiliario y equipos para procesos de la información. La amortización de dichos elementos se realiza de forma lineal y estimando un valor residual nulo hasta fin de legislatura (19/06/2023), según escrito del secretario segundo del 23 de junio de 2020. Se aporta inventario de bienes y cuadro de amortización. (Anexo I)

- Mobiliario: 246,99€
- Equipos para procesos de la información: 6.587,03€.

3. Inversiones inmobiliarias

El Grupo Parlamentario no dispone de inversiones inmobiliarias.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico

El Grupo Parlamentario no dispone de bienes afectos al Patrimonio Histórico.

5. Arrendamientos

A fecha de cierre del ejercicio (31/12/2022) no existen contratos de arrendamiento vinculados al Grupo Parlamentario.

6. Permutas

No se han efectuado permutas.

7. Inversiones financieras

No existen inversiones financieras.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

No existen créditos por la actividad propia.

Los débitos derivados de la actividad propia se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

9. Existencias

El Grupo Parlamentario no dispone de existencias.

10. Consideración fiscal de la actividad

El Grupo Parlamentario no realiza actividad no exenta, por tanto, no existe carga fiscal imputable al ejercicio.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

11. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo (para los bienes y servicios adquiridos), es decir, cuando se tiene conocimiento de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

El Grupo Parlamentario lleva un registro de los ingresos y los gastos ordinarios, sin asumirse ingresos ni gastos electorales.

Los ingresos del Grupo Parlamentario proceden de la subvención anual concedida por el Parlament de Illes Balears.

12. Provisiones y Contingencias

El Grupo Parlamentario no ha efectuado provisiones.

13. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social o voluntarias devengadas durante el ejercicio, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y gastos asociados.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas por el Parlament de Illes Balears en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 16 de enero de 2019, sobre la determinación de las subvenciones a los grupos parlamentarios, constituyen el total del ingreso del Grupo Parlamentario.



15. Transacciones entre partes vinculadas

Las aportaciones que los grupos institucionales realizan al partido reguladas en el artículo 2, punto e) de la Ley Orgánica 8/2017, de 4 de julio, sobre la financiación de partidos políticos se contabilizan bajo el siguiente procedimiento:

Figuran gastos del grupo Parlamentario contabilizados en la cuenta 610 'Aportaciones al Partido'

La aportación al Partido por parte del Grupo Parlamentario en el período del 01/01/2022 al 31/12/2022 asciende a 24.000 €.

Deudas

El Grupo Parlamentario no mantiene deudas con entidades de crédito.

Al cierre del ejercicio todas las deudas tienen un vencimiento a corto plazo, y su estado es el siguiente:

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	980,34 €
Deudas con las Administraciones Públicas	2.781,14 €
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	1.738,88 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.042,26 €

Afiliados, adheridos y simpatizantes

No existe ningún movimiento por este concepto.

Subvenciones, donaciones y legados

De acuerdo con el Reglamento del Parlamento de Illes Balears, se asigna a los Grupos Parlamentarios, una subvención fija por cada Grupo y otra variable en función del número de Diputados del mismo.

Como puede observarse en el *Anexo II*, la cuantía para el año 2022 fue fijada por el Acuerdo de la Mesa de 16 de enero de 2019, sobre la determinación de las subvenciones a los grupos parlamentarios.

Se adjunta el acta de la Mesa con el acuerdo sobre la determinación de la subvención a los grupos parlamentarios para la X Legislatura enmarcados en dicho ejercicio.

La subvención otorgada para el periodo desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de 2022 fue de 110.112,24 €; de los cuales 57.258,00 € son en concepto de asignación fija y 52.854,24 € como asignación variable.

Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No existe ningún movimiento por este concepto.

Actividades electorales

No existe ningún movimiento por este concepto cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 130 de la LOREG que indica que la realización de los gastos electorales corresponde exclusivamente a las formaciones políticas.

Los gastos derivados de las campañas electorales, en ningún caso, pueden ser considerados como gastos de funcionamiento de los grupos institucionales.

No se podrán financiar las campañas electorales con cargo al presupuesto de los grupos. Este proceder es contrario a la legislación de financiación de los partidos políticos y, en particular, al carácter finalista de las subvenciones que perciben los grupos.

Otra información

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2021, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Cargo confianza	0	0	0
Técnico Prensa/Comunicación	0	1	1
Total	0	1	1

Desglose de gastos

La distribución de los gastos del ejercicio es la siguiente,

DESGLOSE DE GASTOS X LEGISLATURA 01-01-2022 A 31-12-2022

Gastos de personal	43.224,10 €
Sueldos y salarios	32.830,08€
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.394,02€
Gastos de la actividad ordinaria GP	46.229,37 €
Arrendamientos y cánones	0€
Servicios de profesionales	3.212,31 €
**Gestorías / Asesorías	3.212,31 €
Comisiones bancarias	950,48 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17.887,94 €
Otros servicios	24.178,64 €
**Gastos locomoción	0€
**Gastos dietas	12.131,89 €
**Viajes / alojamientos	3.373,57 €
**Otros gastos (mat. Oficina/ferretería/informático, acción política, protocolo, vestuario, farmacia)	4.829,47 €
Gastos excepcionales	0,00 €
Aportación al Partido	24.000,00 €
Aportación al Partido	24.000,00€
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	1.555,37€
Amortización Acumulada Mobiliario	61,75€
Amortización Acumulada Equipos para Procesos de Información	4.847,11€

ANEXO I

INVENTARIO DE BIENES Y CUADRO DE AMORTIZACIÓN

INVENTARIO DE BIENES

Grupo	ELEMENTO	F. COMPRA	IMPORTE
MOBILIARIO	Frigorifico BEKO TS1 90020	13/9/19	189,00
MOBILIARIO	Microondas ORBEGOZO MI-2015	13/9/19	57,99
			246,99
EPI	Cámara Canón EOS 80D 18-200	18/9/19	1.199,00
EPI	Objetivo Canon EF 50mm F/1.8 STM	18/9/19	149,00
EPI	Tripode BeFree Live Aluminio	18/9/19	177,65
EPI	Portatil LENOVO Idepad 330-15	30/9/19	849,00
EPI	Portatil HP 15-DW0003 NS	30/9/19	699,00
EPI	Portatil HP PAVILION 14DH1014 NS	22/11/19	679,15
EPI	Portatil LENOVO IP S340-15 1RSP	28/12/19	629,00
EPI	2*Portatil LENOVO IP S145	3/6/20	1.198,00
EPI	ordenador HP	29/1/20	458,23
EPI	Portatil Lenovo	29/1/20	549,00
			6.587,03
			6.834,02

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Cuenta	Grupo	ELEMENTO	F. COMPRA	F. INICIAL	F. FINAL	IMPORTE	Vida Utl	%	AMOR. 2022
21605000	MOBILIARIO	Oficio BEKO TS15	13/9/19	14/9/19	19/6/23	189,00	4	25	47,25
21605001	MOBILIARIO	das ORBEGOZO	13/9/19	14/9/19	19/6/23	57,99	4	25	14,50
TOTAL A. A. MOBILIARIO									61,75
21705000	EPI	Canón EOS 80D	18/9/19	19/9/19	19/6/23	1.199,00	4	25	299,75
21705001	EPI	anon EF 50mm	18/9/19	19/9/19	19/6/23	149,00	4	25	37,25
21705002	EPI	e BeFree Live A	18/9/19	19/9/19	19/6/23	177,65	4	25	44,41
21705003	EPI	LENOVO Idepac	30/9/19	1/10/19	19/6/23	849,00	4	25	212,25
21705004	EPI	til HP 15-DWOOD	30/9/19	1/10/19	19/6/23	699,00	4	25	174,75
21705005	EPI	P PAVILION 14D	22/11/19	23/11/19	19/6/23	679,15	4	25	169,79
21705006	EPI	ENOVO IP 5340	28/12/19	29/12/19	19/6/23	629,00	4	25	157,25
21705007	EPI	rtatil LENOVO IP	3/6/20	4/6/20	19/6/23	1.198,00	3	33,33	229,73
21705008	EPI	Portatil Lenovo	29/1/20	30/1/20	19/6/23	549,00	3	33,33	168,44
21705009	EPI	ordenador HP	29/1/20	30/1/20	19/6/23	458,23	3	33,33	140,59
TOTAL A. A. EPI									1.493,62
TOTALES A. A. ELEMENTOS									1.555,37

La amortización de los elementos se rigen a partir de un escrito del interventor del Parlament para teminar la amortización a final de la legislatura. 4 AÑOS. 19/06/202



PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS
EL SEU PARLAMENTARI

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
D. Marc Pérez-Ribas y Guerrero
Portavoz

Palma, 23 de junio de 2020

Ref.: Justificación compras realizadas por el grupo parlamentario CIUDADANOS

Estimado Sr. Pérez-Ribas,

Siguiendo instrucciones de la intervención del Parlament de les Illes Balears, y en respuesta a su pregunta sobre la compatibilidad de las compras de material informático (portátiles) y fotográfico realizadas por su grupo durante el ejercicio fiscal 2019, le confirmo que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Parlamento de las Islas Baleares, el Parlamento pone a disposición de los grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asigna, con cargo a su presupuesto, una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados y diputadas de cada uno de aquellos. Las cuantías se fijaron por la Mesa de la cámara, oída la Junta de Portavoces, dentro de las limitaciones de la correspondiente consignación presupuestaria.

En contrapartida, los grupos parlamentarios tienen que llevar una contabilidad específica, concreta y detallada de la subvención a que se refiere el apartado anterior, que pondrán a disposición de la Mesa del Parlamento anualmente antes del 1 de agosto del año siguiente al del ejercicio al que hace referencia la contabilidad, en la forma que determine la Mesa del Parlamento con la limitación de que las aportaciones a los partidos serán consideradas gastos congruentes a los efectos de justificación de las asignaciones al grupo.

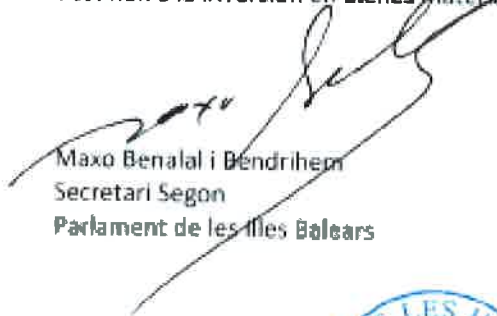
En el caso específico que nos ocupa, su grupo contactó con la intervención del Parlamento de las Islas Baleares durante el pasado mes de septiembre de 2019 para, justamente, verificar, de forma previa a su compra, la compatibilidad de la adquisición de dicho material con el objeto de la asignación de la que se beneficia su grupo.

En ese momento se le informó de lo que precede, del hecho de que el Reglamento del Parlamento no prohíbe que dicha subvención se destine a la compra de material informático o fotográfico si son congruentes con el funcionamiento del grupo y se le pidió que las compras se hiciesen lo más cercano al inicio de la legislatura con el fin de que estén completamente amortizados al final de ésta.



PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS
CONSILI DE REGIMENS

Finalmente, quiero informarle que la Mesa del Parlamento de las Islas Baleares debe preparar el desarrollo de dicho Artículo 29 para, eventualmente y si ha lugar, especificar la naturaleza de los gastos admitidos pero que, a este día, no prohíbe que se destinen a la inversión en bienes materiales.



Maxo Benalal i Bendrihem
Secretari Segon
Parlament de les Illes Balears



ANEXO II

Acta de Subvenciones fijadas por la Mesa del Parlament





Parlament de les Illes Balears

NORMATIVA: Article 29 del Reglament del Parlament de les Illes Balears.

1.- El Parlament posarà a disposició dels grups parlamentaris locals i mitjans materials suficients i els assignarà, amb càrrec al seu pressupost, una subvenció fixa, idèntica per a tots, i una altra de variable en funció del nombre de diputats i diputades de cadascun d'aquells, excepte en el cas que hi hagi diputats i/o diputades que formin el Grup Mixt, en el qual cas l'assignació fixa en serà proporcional per terceres parts al nombre dels seus membres, sempre que sigui inferior de tres. Les quanties es fixaran per la Mesa de la cambra, oïda la Junta de Portaveus, dins de les limitacions de la consignació pressupostària corresponent.

2.- Els grups parlamentaris hauran de dur una comptabilitat específica de la subvenció a què es refereix l'apartat anterior, que posaran a disposició de la Mesa del Parlament, sempre que aquesta ho requereixi. Les aportacions als partits seran considerades despeses congruents als efectes de justificació de les assignacions al grup.

Els diputats i les diputades del Grup Parlamentari Mixt hauran de dur una comptabilitat detallada de les subvencions rebudes del Parlament, bé seguin la part corresponent de les fixes per grup, bé les de les assignacions variables en funció del nombre de diputats i diputades del grup.

IMPORT TOTAL ANUAL DE LES SUBVENCIONS QUE PERCEBEN ELS GRUPS PARLAMENTARIS DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS				
	ANY 2015*	ANY 2016**	ANY 2017***	ANY 2018****
GRUP PARLAMENTARI POPULAR (34) – (20) – (19)	402.878,24	321.529,20	314.812,46	308.315,64
GRUP PARLAMENTARI SOCIALISTA (18) – (14)	266.766,34	242.247,84	242.247,84	242.247,84
GRUP PARLAMENTARI MÉS (5) – (0)	57.209,47	57.209,47		
GRUP PARLAMENTARI MÉS PER MALLORCA (6)	73.200,27	136.539,36	136.539,36	136.539,36
GRUP PARLAMENTARI MÉS PER MENORCA (3)	51.948,46	96.898,68	96.898,68	96.898,68
GRUP PARLAMENTARI PODEM ILLES BALEARS (10) – (8) – (7)	99.431,64	189.393,60	164.742,48	156.249,60
GRUP PARLAMENTARI EL PI PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS (3)	50.333,48	96.898,68	96.898,68	96.898,68
GRUP PARLAMENTARI MIXT (3) – (5) – (7)	50.602,64	96.898,68	128.266,54	143.256,12



Parlament de les Illes Balears

* De conformitat amb la resolució de retribucions, indemnitzacions i assignacions institucionals, aprovada per acord de la Mesa del Parlament de 15 de gener de 2013, rectificada i modificada per acord de la Mesa de 17 d'abril de 2013.

** De conformitat amb el Text refós de la resolució de retribucions, indemnitzacions i assignacions institucionals, aprovada per acord de la Mesa del Parlament de 3 de març de 2018.

*** De conformitat amb el Text refós de la resolució de retribucions, indemnitzacions i assignacions institucionals, aprovada per acord de la Mesa del Parlament de 20 de juliol de 2017.

**** De conformitat amb el Text refós de la resolució de retribucions, indemnitzacions i assignacions institucionals, aprovada per acord de la Mesa del Parlament de 24 de juliol de 2018.

TEXT REFÓS DE LA RESOLUCIÓ DE RETRIBUCIONS, INDEMNITZACIONS I ASSIGNACIONS INSTITUCIONALS PER A L'ANY 2019 (Acord de la Mesa de 16 de gener de 2019)

5. ASSIGNACIONS ALS GRUPS PARLAMENTARIS

5.1. Les assignacions econòmiques als grups parlamentaris seran les següents:

- a) Subvenció fixa per grup: 4.771,5 euros cada mes.
- b) Subvenció variable per diputat: 1.101,13 euros cada mes.

Aquesta assignació econòmica la rebran els grups parlamentaris fins a la data de constitució del nou parlament. Per al període comprès entre la dissolució del Parlament i la constitució del nou Parlament es calcularà la subvenció variable d'acord amb el nombre de diputats que tenguí cada grup parlamentari a la data de dissolució del Parlament.



Asignación económica al Grupo Mixto de Ciudadanos X Legislatura 01-01-22 al 31-12-22.

Parlament de les Illes Balears
RGS: 895/2023 - 13/03/2023 09:27



Parlament de les Illes Balears

MARIA MAGDALENA MATAS I MARTORELL, Interventora del
Parlament de les Illes Balears,

CERTIFICA:

Que el Grup Parlamentari Ciudadanos amb N.I.F. V16636128, d'acord amb l'article 29 del Reglament del Parlament de les Illes Balears, i d'acord amb el punt 5.1 de la Resolució de retribucions, indemnitzacions i assignacions institucionals, ha rebut del Parlament de les Illes Balears durant l'any 2022, la quantitat total de 110.112,24 euros, dels quals 57.258,00 euros en concepte d'assignació fixa per Grup, i 52.854,24 euros en concepte d'assignació variable per quatre diputats (1.101,13 euros per diputat).

I perquè així consti, i a petició de la portaveu del Grup Parlamentari Ciudadanos, expedisc la certificació present als efectes pertinents, amb el vist-i-plau del President del Parlament de les Illes Balears, a la seu del Parlament, a deu de març de l'any dos mil vint-i-tres.

**VIST I PLAU,
EL PRESIDENT DEL PARLAMENT
DE LES ILLES BALEARS,**



VICENÇ THOMAS I MULET.

No se conoce información adicional significativa relevante para que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del Grupo Parlamentario y/o que pueda tener impacto en su posición financiera.

No se dispone de informe de auditoría.